



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
SECPLAN
PRODESAL 2014**

MAT. : Concede Permiso Administrativo

QUILACO Febrero 18 del 2014.

DECRETO N °0496

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido; lo dispuesto en los Art.107 y 108 de la Ley N° 18.883 sobre estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la ley 19.602 de 1999; que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal; Decreto Alcaldicio N° 3404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014 .

CONSIDERANDO: El contrato de Prestación de Servicios, de fecha 02 de Enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Quilaco y D Williams Rosal Fritz, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 044, de fecha 02 de Enero de 2014 y la solicitud de Permiso Administrativo presentada por Doña: Ruth Eliana Salazar Cárdenas, Prestador de Servicio del Programa Prodesal.

DECRETO

- 1.- **Concédase Permiso Administrativo** a Doña: RUTH ELIANA SALAZAR CARDENAS Prestador de Servicio del Programa Prodesal, por 01 día hábil (uno) día lunes 24 de Febrero 2014, quedando pendiente 4 1/2 días, para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



**CHRISTIAN FAUNDEZ LISBOA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

RTM/CFL/rsc.
DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal.
- D.A.F.
- PRODESAL
- Interesado.



**ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE**

